

Arranca subasta de renovables con 53 empresas en el partidor

Con 26 comercializadoras y 27 generadoras, el proceso abrirá el espacio para que estas fuentes entreguen energía eléctrica al SIN.

[f FACEBOOK](#)[✉ ENVIAR](#)[t TWITTER](#)[in LINKED IN](#)[G+ GOOGLE PLUS](#)[🔖 GUARDAR](#)

El Ministerio de Minas y Energía (MME) definió las reglas para esta subasta.

POR: PORTAFOLIO • OCTUBRE 20 DE 2019 - 08:00 P.M.

Todo está listo para que mañana se lleve a cabo la subasta de contrato de largo plazo tarea con la que el Gobierno Nacional busca integrar las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (Fncer) a la matriz de generación del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En el partidor del proceso están listas 53 empresas (26 comercializadoras y 27 generadoras), las cuales no solo quieren lograr el hito como las primeras que no solo entregarán energía eléctrica, sino además comercializarla, por provenir de granjas solares o plantas eólicas.

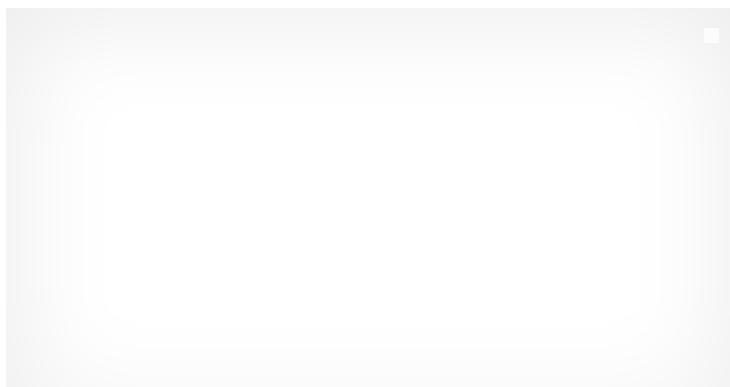
(Compra obligada de renovables continúa generando polémica)

ANTE CLIMAS
EXTREMOS

ACESCO

Lo más leído

1. Estrecho margen entre Galán y López por la alcaldía de Bogotá
2. Viva Air volará a Buenos Aires y Santiago de Chile
3. 'Ninguna persona en edad de jubilación va a carecer de una mesada'



El Ministerio de Minas y Energía (MME) definió las reglas para esta subasta cuyo mecanismo competitivo y transparente busca acercar la oferta (generadores) con la demanda (comercializadores) y fomentar la formación de precios eficientes que beneficien a los usuarios.

En la subasta, solo podrán participar proyectos nuevos de generación Fncer, cuya fecha de entrada en operación comercial sea posterior a la fecha de adjudicación de la subasta y que tengan una capacidad mayor o igual a 5 megavatios (Mw).

Además, el contrato será financiero, tipo 'pague lo contratado', lo que significa que el comprador se obliga a pagar al vendedor la energía contratada, independientemente de que el comercializador la consuma o no, y que el generador se compromete a suministrar una energía fija al comprador durante el bloque horario.

(Países revisan inclusión de energías renovables)

"En las nuevas reglas destacamos mayor certidumbre para los comercializadores en la entrega de energía con un modelo 'pague lo contratado', así como mayores plazos de contratación y la definición de bloques horarios que se ajustan a las características de los proyectos Fncer", explicó la jefa de la cartera minero energética, María Fernanda Suárez.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) fijó el 'tope' el cual determina el 'valor máximo' permitido para asignar los contratos en la subasta. Así mismo, definió las condiciones bajo las cuales se garantiza que el proceso cuente con la participación adecuada y las transacciones no se concentren en un número limitado de agentes.

La cantidad de energía a subastar será definida como demanda objetivo por el MME y será revelada por la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) de manera simultánea con el tope máximo después de recibir las ofertas por parte de los compradores y vendedores que participen en el mecanismo.

La fecha de inicio de las obligaciones de suministro de energía eléctrica de los contratos que sean adjudicados en la subasta será el primero de enero del 2022 y el plazo de los contratos será de 15 años.